



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., cinco de mayo de dos mil veintitrés.

**Proceso Restitución Bien Inmueble
RAD.2016-00591**

Visto el informe secretarial que antecede advertido que *el Juzgado 15° de Familia de Oralidad de esta urbe* a través de comunicado del 13 de diciembre de 2022, informó sobre imposibilidad de remisión de la totalidad del expediente 11001311001519910162400 a esta judicatura porque la parte interesada no ha sufragado las expensas necesarias para ese efecto, póngase en conocimiento de las partes dentro de la actuación dicha comunicación y REQUIERASE al extremo demandante y su apoderado judicial, para que presten ante la autoridad judicial en mención la colaboración debida para la expedición de las copias documentales conforme fue ordenado en auto del 13 de octubre de 2022; para el efecto acrediten dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la notificación del presente proveído que adelantaron las gestión reclamada ante el *Juzgado 15° de Familia de Oralidad de esta Urbe*, en lo que hace al pago de las copias o el arancel respectivo.

Igualmente, OBRE en el plenario copia del expediente digital radicado 1100131110017201200658 remitido por parte del Juzgado 17 de Familia de Oralidad de Bogotá, el cual se pone a disposición de las partes para los fines que estimen pertinentes, y sobre el cual se realizará en oportunidad la correspondiente valoración.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al Despacho para continuar con la actuación.

NOTIFIQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

KPM

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No <u>042</u> hoy 08 MAY 2023</p> <p> ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS SECRETARIO</p>
